

NEO ADVANCED DENTAL CABINET GROUP, SL

Apreciado licitador,

Con relación al expediente de licitación **N202400286**, para la contratación del **Servicio de Odontología en el ámbito territorial de la provincia de Tarragona (excepto Tortosa) para MC MUTUAL**, le informamos de que la comunicación que ha sido puesta **a su disposición en el día de hoy y, a su vez, publicada en el Perfil del Contratante de la Mutua (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público) queda sin efecto**, al no haberse consignado, por causa de error de la Mutua, de forma correcta la documentación subsanatoria a aportar.

En consecuencia, quedando sin efecto la notificación anterior, se acuerda mediante el presente escrito la decisión de expedir nuevo requerimiento de documentación subsanatoria para la adjudicación y formalización a aportar por NEO ADVANCED DENTAL CABINET GROUP, SL desplegando desde este momento los efectos jurídicos que le sean inherentes. A continuación, se ofrece el nuevo redactado:

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se advierte la ausencia de parte de la documentación requerida en dicho Anexo o bien que la documentación presentada no es correcta.

Por ello, a los efectos de poder tenerse por acreditada la documentación para la adjudicación y formalización del contrato, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Tal y como se establece en el ANEXO 3 del PCAP, el licitador deberá tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales, con un límite de indemnización, como mínimo de 300.000 € por víctima.
- Por otro lado, en el apartado de DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA OFERTA de dicho anexo se exige que, como documentación relativa a un mayor número de titulados en Odontología, se aporte, además de los títulos homologados, reconocidos o convalidados por el Estado español de la formación en Odontología, documentación que acredite la disposición (condiciones de la póliza o certificado) y la vigencia (comprobante de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional de los titulados

adscritos, en el ámbito de la especialidad requerida, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

- Asimismo, en el apartado de **OTROS REQUISITOS** de dicho anexo se exige que, como documentación acreditativa de la disponibilidad de un mínimo de UN (1) TITULADO/A EN ODONTOLOGIA, se aporte, además del título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español de la formación en Odontología, documentación que acredite la disposición (condiciones de la póliza o certificado) y la vigencia (comprobante de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional del titulado adscrito, en el ámbito de las especialidad requerida, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

De la documentación aportada (certificado de póliza de responsabilidad Civil Profesional N° 2011561) se acredita que la entidad licitadora dispone de una póliza de responsabilidad civil en los términos exigidos en el pliego. No obstante, no se acredita la vigencia de dicha póliza al no aportarse el recibo de pago de la misma (en su lugar se aporta el recibo correspondiente a otra póliza nº YE222N23ANHO de otra entidad).

En consecuencia, por un lado, deberá aportarse justificante de pago (recibo) que acredite la vigencia del seguro aportado por la entidad licitadora (Póliza 2011561); y por otro, respecto al profesional mínimo y adicionales a adscribir al contrato, deberá acreditarse que la póliza aportada por la entidad licitadora nº 2011561 (u otra que pudiera tener la licitadora, que cumpla con las condiciones del Pliego), ampara la responsabilidad que pudiera derivarse además de la de la licitadora, de la actuación de todos los profesionales (mínimo y adicionales) que se adscriben al contrato, o bien; se aporten los seguros de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales (pólizas individuales) que cubran la actividad profesional de cada profesional adscrito al contrato, en el ámbito de la especialidad requerida, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el PCAP.

- Identificación de **INTERLOCUTOR ÚNICO**.
- **Documentación acreditativa de la OFERTA:**
 - **Documentación relativa a la superficie de las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato** (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia):

Deberá aportarse documentación relativa a la superficie del centro especificando la distribución y diferenciación de espacios, adscritos directamente a la ejecución del contrato acompañada de copia de los planos, en los que se pueda apreciar la superficie del mismo y la afectación de dichas superficies a la actividad de Odontología.

- **Documentación relativa a un mayor número de titulados en Odontología:** En su oferta, el licitador declaró disponer, entre otros, de TRES (3) o MÁS Médicos especialistas en Odontología (adscritos al contrato) adicionales.

Al respecto no se aportan los títulos de los odontólogos adicionales a adscribir al contrato (tres o más según su oferta), por lo que deberán aportarse dentro del plazo de subsanación que se le concede, junto con la documentación acreditativa de disponer los mismos de un Seguro de responsabilidad civil vigente que cubra la actividad profesional de dichos titulados adscritos, en el ámbito de la especialidad requerida, y que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente pliego (como se ha indicado con anterioridad).

- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE OTROS REQUISITOS:**
 - Estar en disposición de enviar y recibir comunicaciones a través de correo electrónico seguro con protocolo tipo **TLS** (Transport Layer Security). A tal efecto, pondrá a disposición de la Mutua una dirección de correo electrónico al que ésta efectuará envíos y con el cual poder comprobar el cumplimiento de dicho protocolo de seguridad.
 - **Tarifas adicionales** de las especialidades indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que ya se hubieran aportado junto con el FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA en el sobre electrónico AC.

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.